

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
EVALUADORA PARA EL "SUMINISTRO DE
MANTENIMIENTO DE 11 GRUPOS
ELECTROGENOS LISTER PETTER".

VALPARAÍSO, 16 FEB. 2021

VISTOS: La Ley N° 18.928, de 1990, que fija normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 95 del año 2006; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250 del año 2004; la Resolución D.G.S.A. Ordinario N° 6560/440/575 del 01 de Septiembre de 2016 que Aprueba Manual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas de la Armada; la Resolución Delegatoria D.G.S.A. ORD N° 4100/600/1307, del 28 de diciembre de 2020, lo dispuesto en la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 y N° 16 de fecha 30 de noviembre 2020, ambas de la Contraloría General de la República, la Ley N° 20.730 que regula el Lobby, la Resolución Delegatoria J.S.O.C.A. Ordinario N° 6070/009/111 Vrs., de fecha 27 de enero de 2021 y las demás disposiciones que rigen la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución S.O.C.A. Ord. N° 10.000/040/141 Vrs., de fecha 03 de febrero de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N° 3228-3-LP21, por el "SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO DE 11 GRUPOS ELECTROGENOS LISTER PETTER".
2. Que, por Resolución S.O.C.A. Ord. N° 10.000/040/165 Vrs., de fecha 12 de febrero de 2021, se modificaron las Bases de Licitación Pública N° 3228-3-LP21
3. Que, producto de la aprobación de las bases indicadas en el considerando precedente, estas se publicaron en el sistema de información www.mercadopublico.cl, dando origen a la licitación pública ID N° 3228-3-LP21, siendo esta mayor a 1.000 UTM.
4. Que, lo establecido en el Artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde señala que para las Licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una Comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de interés con los Oferentes, para garantizar la imparcialidad, igualdad de condiciones y competencias entre las ofertas.
5. Que, lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los sujetos pasivos que integran las Comisiones Evaluadores, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, como integrantes de La Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° 3228-3-LP21, por el "SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO DE 11 GRUPOS ELECTROGENOS LISTER PETER", a los servidores que se indican a continuación:

Nombre	RUT	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Andrés Varela Ruiz	12.531.988-2	Jefe Depto. Instalaciones Terrestres	avarela@armada.cl	32-2506377 anexo 601
Luis Ojeda Burgos	13.692.879-1	Jefe Depto. Administración y Finanzas.	lojeda@armada.cl	32-2506377 anexo 602
Víctor Pérez Henríquez	12.317.800-9	Asesor Técnico Depto. Instalaciones Terrestres	vperezh@armada.cl	32-2506377 anexo 625
Cristian Bravo Caro	13.799.065-2	Asesor Técnico Depto. Instalaciones Terrestres	cbravoca@armada.cl	32-2506377 anexo 621

2. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE**, a través del Sistema de Información de Compras y Contracción Pública.



FERNANDO DE GIORGIS STIVEN
CAPITÁN DE NAVÍO
JEFE SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

1. Mercado Público
2. S.O.C.A. (Adq.)

